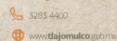
Acta v fecha de Plazo de comprobación.

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:

Contratista

Tlajomulco



Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de agosto del año 2018, en el desahogo del punto 3.6 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 146/2018

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza diversos contratos y convenios, cuyos efectos trascienden el periodo constitucional del actual Gobierno Municipal, siguientes:

	Contratista	Acta y fecha de expedición.	Plazo de comprobación.
	Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiera Santander México	Acta número 04/CMDETZ/2018 del 25 de julio de 2018.	
	It Nueve Once, S.A. de C.V.	Acta número 04/CMDETZ/2018 del 25 de julio de 2018.	36 meses a partir de la firma del convenio.
	Industrias Gutiérrez, S.A. de C.V.	Acta número 04/CMDETZ/2018 del 25 de julio de 2018.	24 meses a partir de la firma del convenio.
	Centro Comercial Punto Sur S.A.P.I. de C.V.	Acta número 04/CMDETZ/2018 del 25 de julio de 2018.	12 meses a partir de la firma del convenio.
	Papeles y Conversiones de México, S.A. de C.V.	Acta número 03/CMDETZ/2018 del 16 de abril del año 2018.	12 meses a partir de la firma del convenio.
	HRGM I, S. de R.L. de C.V.	Acta número 03/CMDETZ/2018 del 16 de abril del año 2018.	12 meses a partir de la firma del convenio.
	OBP Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Acta número 03/CMDETZ/2018 del 16 de abril del año 2018.	12 meses a partir de la firma del convenio.
DAIDAD	Espaco Comcenters, S.A. de C.V.	Acta número 02/CMDETZ/2018 del 19 de febrero del año 2018.	12 meses a partir de la firma del convenio.
	Inmobiliaria Pisa, S.A. de C.V.	Acta número 01/CMDETZ/2018 del 14 de febrero del año 2018.	
	Ganadería Eduardo Garibay, S de P.R. de R.L.	Acta número 01/CMDETZ/2018 del 14 de febrero del año 2018.	
	Pluvioso, S.A. de C.V.	Acta número 07/CMDETZ/2017 del 22 de diciembre del año 2017.	12 meses a partir de la firma del convenio.
	Inmobiliaria Pisa, S.A. de C.V.	Acta número 06/CMDETZ/2017 del 11 de diciembre del año 2017.	12 meses a partir de la firma del convenio.
	Constructora Industrial Metálica, S.A. de C.V.	Acta número 05/CMDETZ/2017 del 24 de octubre del año	12 meses a partir de la firma del convenio.

2017.





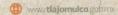


Espaco	Comcenters,	S.A.	de	Acta número	12 meses a partir de la
C.V.				05/CMDETZ/2017 del	firma del convenio.
				24 de octubre del año	
				2017.	* 200

Contratista.	Objeto.	Vigencia.
IR Consultoría Integral en Contaduría, S. C.	Recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	
Microsoft Corporation.	Adquisición de la Licencias de Software Microsoft bajo el esquema (Enterprise Agreement).	
VR-CH, Expertos Consultores, S.A. de C.V.	Adquisición de uso de licencia de Software con (administración y seguimiento de estructuras de organización ciudadana).	27 de Junio del año 2018 hasta diciembre del año 2018.
IR Consultoría Integral en Contaduría, S. C.	Recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	16 de octubre del año 2014 hasta la devolución del impuesto a favor del Municipio.
		15 de diciembre del año 2014 hasta la devolución del impuesto a favor del Municipio.
Orduña Consultores, S. C.	Recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01 de octubre del año 2015 hasta la devolución del impuesto a favor del Municipio.
MYQ de Tijuana S. de R. L. de C.V.	Recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01 de enero del año 2017 hasta la devolución del impuesto a favor del Municipio.
Archiva Mucho Mejor, S.A. de C.V.	Custodia y organización de las cajas del archivo Municipal.	01 de octubre del año 2015 hasta un adéndum por tres meses.
QPS Consultores en Sistemas S. C.	Servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización del sistema CALIPSO	01 de octubre del año 2017 hasta un adéndum por tres meses.
Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	Recaudación del impuesto predial y del servicio de agua potable.	01 de octubre del año 2015 hasta por un adéndum de tres meses después de la conclusión del Gobierno Municipal.
Profesionales en Gestión Fributaria, S.C.	Gestión de Cobranza de impuesto predial y del servicio de agua potable.	01 de octubre del año 2015 hasta por 12 meses adicionales para liquidar los adeudos requeridos.







Creatividad Innovación y	Gestión de Cobranza de	01 de octubre del año
Solución Tributaria, S.C.	impuesto predial del servicio de agua potable.	2015 hasta 12 meses adicionales para liquidar los adeudos requeridos.
Soluciones Fiscales y Gestión de Tributos Municipales, S.C.		01 de octubre del año 2015 hasta 12 meses adicionales para liquidar los adeudos requeridos.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, ratifica, y en su caso faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorería Municipal para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los contratos y convenios a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifiquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y registrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 22 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. Secretario General del Ayuntamiento.





